

Premios de Historia, Filología y Arte

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Rumeu de Armas.

Vocales: Don Vicente Palacio Atard, don Antonio García-Bellido y Ochando y don Felipe Mateu Llopis.

Secretario: Don José Simón Díaz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Julio F. Guillén Tato.

Vocales: Don Emilio Sáez Sánchez, don Vicente Rodríguez Casado y don José María Castro y Calvo.

Secretario: Don Juan José Martín González.

Premios de Geografía, Economía, Sociología y Bibliografía

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel de Terán Álvarez.

Vocales: Don Fernando María Castiella Maiz, don Antonio López Gómez y don Nicolás Fernández-Victorio de la Fuente.

Secretario: Don Antonio Perpiñá Rodríguez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carmelo Viñas Mey.

Vocales: Don Juan Velarde Fuertes, don Amadeo Tortajada Ferrandis y don Saustianó del Campo Urbano.

Secretario: Don José Manuel Casas Torres.

Premios de Estudios Locales

Tribunal titular:

Presidente: Don José Camón Aznar.

Vocales: Don José Antonio Calderón Quijano, don José María Lacarra de Miguel y don José Antonio Pérez Rioja.

Secretario: Don Antonio Higuera Arnal.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales: Don Martín Almagro Bach, don Amadeo G. Melón y Ruiz de Gordejuela y don Amadeo Tortajada Ferrandis.

Secretario: Don José Filgueira Valverde.

Premios de Geología, Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Fuster Casas.

Vocales: Don Benito Regueiro Varela, don José Fernández de Villalba Comelia y don Pedro Montserrat Recoder.

Secretario: Don Ginés Guzmán Giménez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Casas Torres.

Vocales: Don Enrique Montoya Gómez, don Román Casares López y don Manuel Julivert Casagualda.

Secretario: Don Eduardo Esteban Velasco.

Premios de Biología Animal y Medicina

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Fernández de Molina y Cañas.

Vocales: Don Angel Procopio García Gancedo, don Pedro Carda Aparici y don Marcelino Lluch Trull.

Secretario: Don José Salas Falgueras.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Escolar García.

Vocales: Don Enrique Gadea-Buisán, don Isaias Zarazaga Burillo y don Antonio García-Bellido y García de Diego.

Secretario: Don Agustín Albarracín Teulón.

Premios de Matemáticas, Física y Química

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Abellanas Cebollero.

Vocales: Doña Concepción Llaguno Marchena, don José María Torroja Menéndez y don Severino García-Blanco-Gutiérrez.

Secretario: Don José Luis Segovia Trigo.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Alberto Dou Mas de Xexas.

Vocales: Don Víctor Sánchez-Girón Núñez, don José María Tobío Sillero y don Manuel Sanz Muñoz.

Secretario: Don Vicente Urbistondo Echevarría.

Premios de Investigación Técnica, en todos sus campos

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel García Ortega.

Vocales: Don Manuel Alique Page, don Carlos Barros Santos y don Alvaro García Messeguer.

Secretario: Don Guillermo García Muñoz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Justiniano Casas Feláez.

Vocales: Don Diego Jordano Barea, don Alberto Barella Miró y don José Antonio Bared Sopena.

Secretario: Don Diego Tinaut Plaza.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores del Decreto 1005/1972, de 23 de marzo, por el que se declara urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica de la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», a 33 KV. de tensión de la central térmica de Ponferrada a Matarrosa del Sil (León).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7190, en la quinta línea del encabezamiento del Decreto, primera columna, donde dice: «a 15 KV de tensión», debe decir: «a 33 kilovoltios de tensión».

En la misma página y columna, línea novena, del primer párrafo del artículo único del Decreto, donde dice: «a quince kilovoltios de tensión», debe decir: «a 33 kilovoltios de tensión».

Y en el mismo párrafo, línea 10, donde dice: «Minero Meta-lúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», debe decir: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.».

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que la línea aérea y centro de transformación objeto de este expediente se establece para dar suministro de energía eléctrica para atender a las peticiones formuladas por los habitantes de la Pedanía del Barranco de San Cayetano, de Crevillente, que actualmente carecen de este servicio;

Resultando que la línea cruza sobre otra de la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, de Crevillente;

Resultando que de todos los propietarios sobre cuyas fincas sobrevuela la línea solamente se opone a su paso uno de ellos porque cruza sobre una zona de parral alto;

Considerando que es de interés público suministrar energía eléctrica a la Pedanía del Barranco de San Cayetano, de Crevillente;

Considerando que la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís prestó su conformidad en 14 de agosto de 1970 del cruce de la línea en proyecto sobre la suya;

Considerando que el propietario don Mariano Boronat Sánchez se opone al establecimiento de postes en la zona de su finca plantada de parral alto y propone una modificación que supone un aumento del 54 por 100 del presupuesto de la línea;

Considerando que la Entidad solicitante, atendiendo la petición del oponente, ha propuesto una desviación, con la cual el sobrevuelo sobre la zona de parral se reduce de 180 metros a sólo 30 metros y no se coloca ningún apoyo en esta zona;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea de

11/20 KV., conductores aluminio-acero LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aisladores de vidrio y centro de transformación, tipo interperie de 25 KVA.; 20/11.000 \pm 5 %/220-380 V., en el Barranco de San Cayetano, de Crevillente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 19 de abril de 1972.—El Delegado provincial.—5.609-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, de 15 KV. y centro de transformación de 100 KVA., en caseta número 2 de Burguillos del Cerro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea y el centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de 15 KV., con conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 453 metros, que arranca del apoyo número 2 bis de la línea que va a caseta estación de Burguillos del Cerro, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto, de 100 KVA., y relación 15.000/220-127 V., número 2, situado en dicha localidad, siendo su finalidad mejorar el suministro eléctrico a la misma.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.565-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-18246/71.
Origen de la línea: E. T. «Torre Bovera».
Final de la misma: E. T. «Los Fondos».
Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,195, subtr.
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.465-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 15, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a la tensión de 13,2 KV., que, arrancando del apoyo número 10 de la también en proyecto línea a Golermino, finalizará en el centro de transformación de Busto de Treviño. La longitud será de 1.046 metros, en dos alineaciones, sobre apoyos de hormigón armado. El conductor será de cable aluminio-acero tipo LA-80, de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.676-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 15, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 KV., con origen en el apoyo número 351 de la línea Olarizu-Berganzo y final en el centro de transformación de Golermino. La longitud de la línea es de 2.453 metros, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado. Conductor de cable aluminio-acero tipo LA-80, de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.675-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y